



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio 21 de febrero de 2017

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 02 de 2017.**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones N° 02/2017 cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 02 de 2017.
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	15 DE FEBRERO DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.


**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**

LITERAL	DESCRIPCION	N° DE FOLIO
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO N° 1	CUMPLE - FOLIO 1 Y 2.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA	NO APLICA
C	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, PERSONA NATURAL, CON UNA ANTELACIÓN DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS.	CUMPLE – FOLIO 10 Y 11.
D	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER	NO APLICA.
E	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT, CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES	CUMPLE – FOLIO 9.
F	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES	CUMPLE – FOLIO 7.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

G	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	CUMPLE – FOLIO 12 y 13.
H	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE – FOLIO 19.
I	CERTIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE – FOLIO 18.
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES	CUMPLE – FOLIO 20.
K	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
L	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE – FOLIO 21, 22, 23 Y 24.
M	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. PARA LOS HOMBRES MENORES A 50 AÑOS	CUMPLE – FOLIO 8.
N	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	NO APLICA.

1. Se hace un llamado respetuoso al oferente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, para que al momento de presentar una propuesta, lo haga de una forma ordenada, conjunta y fijada en la carpeta **desacidificada**.

**OBSERVACIONES:** CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

  
**OSCAR JULIAN MEDINA**

Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
Profesional Evaluador Jurídico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACION TECNICA**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Villavicencio, febrero 15 de 2017

**Doctor**  
**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
**Vicerrector Recursos Universitarios**  
**Unillanos**

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 02 DE 2017

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisada la propuesta y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

**PROPONENTE: ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA (TOYODIESEL)**

REQUISITOS (DESCRIPCIÓN)	CALIFICACIÓN Y Nº DE FOLIO
a) Diligenciar debidamente el Anexo Nº 2 en medio físico y en medio magnético, relacionando Los precios de repuestos originales y mano de obra, especificando Los inconvenientes comunes de Los vehículos, de conformidad al numeral 5.1 del presente pliego. Obligatorio.	Cumple. Folios No. 34 al 42
b) Especificación del Taller donde se prestará el servicio en mención, el cual deberá tener un área mínima de 300 mts <sup>2</sup> . Obligatorio.	Cumple. Folio No. 6 y 43
c) EL oferente deberá contar con Los siguientes equipos para garantizar la ejecución del objeto contractual: Obligatorio. <ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de Alineación</li><li>- Equipo balanceo</li><li>- Equipo de scanner</li><li>- Equipo alineación de Luces</li><li>- Tres (3) elevadores hidráulicos</li><li>- Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado</li><li>- Engrasadora hidráulica</li><li>- Pistolas neumáticas</li></ul>	Cumple. Folio No. 6 y Acta de Visita Técnica

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Tel: 6616800 Ext. 109  
servicios.generales@unillanos.edu.co



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	Cumple. Folios 16 y 44 al 81
e) El proponente deberá certificar que tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de mínimo un (1) año. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. Obligatorio.	Cumple. Folio No. 1
f) Propuesta Económica	Única propuesta

Valor de la Propuesta: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000.00)**

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 02 DE 2017.

Cordialmente,

**JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO**  
Profesional Evaluador Técnico  
Servicios Generales





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS**  
**GENERALES**

**ACTA DE VISITA**

**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV NO. 02 DE 2017**

**15 DE FEBRERO DE 2017**

**OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el numeral **12.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal c)**...Para verificar los equipos con que el oferente(s) garantizara la ejecución del objeto del contrato, se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso. El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita., y en dicha visita se constara:

**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA (TOYODIESEL)**

EQUIPOS EXIGIDOS	CUMPLE	
	SI	NO
Equipo alineación	X	
Equipo balanceo	X	
Equipo de scanner	X	
Equipo alineación de luces	X	
Tres (3) elevadores hidráulicos	X	
Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado	X	
Engrasadora hidráulica	X	
Pistolas neumáticas	X	

**JAIME GUTIERREZ TAMAYO**  
Jefe de Servicios Generales  
Profesional Evaluador Técnico

**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**  
Rep. Legal TOYODIESEL



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Commutador 6616800 – Sede Barcelona Ext.:109  
6616900 Sede San Antonio  
e-mail: [servicios.generales@unillanos.edu.co](mailto:servicios.generales@unillanos.edu.co)



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 13 de febrero de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 02/2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jefe Oficina Servicios Generales; le recomiendo al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**, al señor **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.066.748 expedida en Villavicencio.

(Original Firmado)

**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Abg. Oscar Julián Medina  
Profesional Apoyo Jurídico  
Oficina de V.R.U